

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE EXTINTORES DEL OSCE

1. AREA USUARIA:

Unidad de Abastecimiento

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El OSCE tiene un sistema de protección contra incendios conformado por extintores portátiles de diversos tipos, clases y capacidades, los mismos que son de Polvo Químico Seco clase ABC, Gas Carbónico (CO2), Y H2O Presurizado, los cuales se encuentran debidamente identificados e instalados de acuerdo a la norma técnica Peruana, con la finalidad de proteger la vida y salud de las personas que se encuentran en las instalaciones del OSCE, así como de su patrimonio contra riesgos de incendio.

3. OBJETO:

Contratar una empresa especializada AUTORIZADA de acuerdo a la NTP. Quien prestara el servicio de mantenimiento y recarga de extintores portátiles contra incendios con las características acordes con la capacidad de carga y capacidad según la NTP- 833.030: 2012 NORMA TECNICA PERUANA Extintores portátiles, servicio de inspección, mantenimiento, recarga y Pruebas Hidrostática. Rotulado.

4. ACTIVIDAD DEL POI:

C0225: ATENCIÓN DE INCIDENCIAS DE SERVICIOS GENERALES QUE NO REQUIERAN CONTRATACIÓN DE ALGÚN BIEN O SERVICIO MÁXIMO EN 3 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE EXTINTORES DEL OSCE.

NOTA.

- De acuerdo a lo señalado en el objeto de contratación y actividades descritas, el contratista no se constituye como **SUJETO OBLIGADO** para presentar la Declaración Jurada de Interés, de acuerdo a lo señalado en los literales del artículo 3 de la Ley N° 31227.
- No corresponde a un servicio de consultoría.

5.1. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO EFECTUAR LA INSPECCIÓN DEL EQUIPO DE EXTINTOR, VERIFICANDO SU ESTADO DE OPERATIVIDAD.

1. Efectuar la inspección de los equipos extintores, verificando su estado de operatividad
2. Cambio de partes que se encuentren deteriorados, tales como empaquetaduras, vástago, niples, sifones y entre otros.
3. Efectuar recarga de extintores con los agentes correspondiente, de acuerdo al tipo:
 - Para los extintores de **Polvo Químico Seco** deberá emplearse polvo químico seco ABC-40% de FOSFATO MONO AMÓNICO.
 - Para los extintores de **Gas Carbónico** deberá emplearse ANHÍDRIDO CARBÓNICO de uso industrial



100 EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO-PQS - 06 KILOS

- Tipo: presurizado
- Agente extintor: polvo químico seco **ABC**
- Recipiente: en plancha de acero.
- Capacidad: de 06 kg
- Válvula: de bronce
- Manómetro: de presión de trabajo 195 psi.
- Manguera: PVC color negro, con pitón de salida.
- Manija de acarreo.

03 EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO-PQS - 1 KILO

- Tipo: presurizado
- Agente extintor: polvo químico seco **ABC**
- Recipiente: en plancha de acero.
- Capacidad: de 01 kg
- Válvula: de bronce
- Manómetro: de presión de trabajo 195 psi.
- Manija de acarreo.

02 EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO-PQS - 4 KILO

- Tipo: presurizado
- Agente extintor: polvo químico seco **ABC**
- Recipiente: en plancha de acero.
- Capacidad: de 02 kg
- Válvula: de bronce
- Manómetro: de presión de trabajo 195 psi.
- Manguera: PVC color negro, con pitón de salida.
- Manija de acarreo.

10 EXTINTOR DE AGUA PRESURIZADA -H2O

- Tipo: presurizado
- Agente extintor: agua tratada -H2O
- Recipiente: de acero inoxidable.
- Capacidad: 2.5gl.
- Válvula: de broce.
- Manómetro: de presión de trabajo 100psi.
- Manguera: PVC color negro.
- Manija de acarreo.

5.2. PRUEBA HIDROSTÁTICA.-

Con el fin de la buena operatividad del envase del extintor el proveedor deberá de realizar la prueba hidrostática a cincuenta y ocho (30) extintores correspondiente para los extintores PQS, H2O y CO2 según la relación de adjunta.

5.3. IMPORTANTE:

- El servicio incluye mano de obra y materiales
- Desmontar los equipos de su base para efectuar el servicio y al término los instalara en su ubicación correcta.
- Dotar a su personal de los implementos de seguridad necesarios.

- Informar respecto de la necesidad de efectuar una prueba hidrostática al equipo al que le efectuó la recarga.
- Deberá entregar como mínimo 30 extintores en buen estado como respaldo mientras dura el mantenimiento y recarga de aquellos que son propiedad del OSCE, por cada etapa del servicio.

6. GARANTÍA DEL SERVICIO:

Doce (12) meses, contados desde la primera conformidad emitida del mantenimiento y recarga de los extintores

7. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

No aplicable.

8. PLAN DE TRABAJO:

Para garantizar el proceso de entrega y devolución y en prevención de siniestro el proveedor deberá.

- La empresa en coordinación con el área de Servicio Generales del OSCE coordinara para recojo de los extintores vencidos, para realizare la inspección, Mantenimiento, y Recarga de todo los extintores que se encuentran en cuadro.
- Entregar la mitad de extintores de acuerdo al o requerido en cada periodo, con similares características en calidad de préstamo, hasta el término del servicio.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

9.1. Del proveedor:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 20,000 (veinte mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales al objeto de la contratación, entendiéndose como tal a la prestación de servicios de mantenimiento e instalación de extintores en general. Tal acreditación será mediante contratos u Órdenes de Servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago debidamente canceladas por el contratante o acompañada de documentos que acredite la cancelación.
- Contar con PLANTA TALLER que garantice una adecuada y efectiva recarga y la seguridad física del extintor, lo cual será acreditado con una copia simple de la licencia de funcionamiento vigente.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del presente servicio será de doce (12) meses, el mismo que se computa a partir de la entrega de los extintores mediante un acta de inicio, previa coordinación con el área de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento.

Plazo para la ejecución de cada mantenimiento:

Cada mantenimiento será efectuado en un plazo máximo de diez (10) días calendario, a partir de la entrega de los extintores mediante un Acta de Inicio (diciembre 2024, junio y setiembre 2025).

El servicio de Mantenimiento y recarga deberá ser realizado en tres (03) etapas, de acuerdo al cronograma siguiente:

MES	TIPO	CATIDAD
Diciembre- 2024	CO2 PQS H2O	82 extintores
Junio -2025	CO2 PQS H2O	32 extintores
Setiembre - 2025	CO2 PQS H2O	50 extintores

10.1. ENTREGABLES:

El contratista deberá de entregar un informe con evidencia fotográfica detallando el servicio brindado.

El informe deberá contener como mínimo la siguiente información:

- N° de serie
- Código patrimonial
- Año de fábrica
- Tipo de extintor
- Capacidad
- Fecha de recarga y vencimiento
- Fecha de prueba hidrostática

El plazo de entrega de cada entregable será de dos (2) días calendarios, contado a partir del día siguiente del acta de finalización de haber entregados los equipos de extintores como plazo máximo.

11. LUGAR DEL PRESTACIÓN DEL ENTREGABLE:

El entregable puede presentarse, a elección, a través de las siguientes modalidades:

- Mesa de Partes Virtual del OSCE en el link siguiente:
<https://apps.osce.gob.pe/mesa-partes-digital/>
- Mesa de Partes del OSCE: Av. Punta del Este s/n Edificio "El Regidor".

12. LUGAR DEL PRESENTACIÓN DEL SERVICIO:

- **Sede central.** Av. Gregorio Escobedo cuadra 7 s/n residencial san Felipe Jesús maría.
- **Edificio "el Regidor"** Av. Punta del este sub lote 69-b zona comercial del conjunto residencial san Felipe – Jesús maría.

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Abastecimiento, previa Informe de conformidad del área de Servicios Generales, en un plazo máximo de siete (7) días calendarios desde la presentación del entregable.

14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en tres amadas, previa conformidad por el Área Funcional de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento, en un plazo máximo de siete (7) días calendario desde la recepción de la conformidad.

15. ADELANTOS:

No aplicable.

16. PENALIDADES APLICABLES:

16.1. Penalidades por mora:

Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, del pago final.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{de la contratación o ítem} \\ \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías $F = 0.25$.
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

16.2. Otras penalidades:

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD	MONTO DE LA PENALIDAD	ACREDITACIÓN DE LA PENALIDAD
1	Presentación del entregable fuera de la fecha solicitada	S/. 50.00	El registro de la fecha de la presentación del entregable

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173o del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la responsabilidad por vicios ocultos será de 1 año, contado a partir de la conformidad del servicio otorgada por la Entidad.

18. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO:

“Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.

19. CLAUSULA ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OSCE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OSCE: (<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-política-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>).

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza,

servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OSCE.

20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

- El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OSCE, las Políticas de Seguridad de la Información del OSCE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OSCE está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

21. DENUNCIA POR PRESUNTO ACTO DE CORRUPCIÓN:

En atención al numeral 8.1 referido a Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 004-2022-OSCE/SGE – “Directiva para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección al denunciante y gestión de las denuncias de mala fe” se anexa el material de orientación para denunciar actos de corrupción.

MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCION EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO N° 4 DE LA DIRECTIVA N° 004-2022- OSCE/SGE):

En el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del OSCE, comunícanos tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

EJEMPLOS:

- 1) Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
- 2) Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.

- 3) Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
- 4) Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
- 5) Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
- 6) Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- 7) Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- 8) Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
- 9) Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
- 10) Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

22. ANEXO

Si aplica



Firmado digitalmente por CRUZ
VELASQUEZ Gyno Alberto FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.10.2024 10:58:37 -05:00



Firmado digitalmente por GOMEZ
ESCUADERO Madeleine FAU
20419026809 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.10.2024 17:17:33 -05:00

Vº Bº Y SELLO
JEFE DEL ÁREA USUARIA

Relación de extintores

ÍTEM	CÓD. - SBN	TIPO	PESO KG/LIB RA	SEDE	OFICINA / ÁREA	PISO	FECHA VEC/REC ARGA	FECHA DE PRUEBA HIDROST ÁTICA
01	882225250299	PQS	6 kg	Regido r	Sala de examen	1	dic-24	dic-22
02	882225250294	PQS	6 kg	Central	Especialista Legales	2	dic-24	dic-23
03	882225250289	PQS	6 kg	Central	Presidente Tribunal	2	dic-24	dic-23
04	882225250251	PQS	6 kg	Central	Pasadizo Tribunal	2	dic-24	dic-21
05	882225250296	PQS	6 kg	Central	Pasadizo Tribunal	2	dic-24	dic-23
06	882225250108	PQS	6 kg	Central	Pasadizo Tribunal	2	dic-24	dic-21
07	882225250255	CO2	10 lb.	Central	Secretaría Tribunal	2	dic-24	dic-22
08	882225250269	CO2	10 lb.	Central	Notificaciones del Tribunal	2	dic-24	dic-22
09	882225250099	H2O	2.5 gl	Regido r	Archivo de DAA	2	dic-24	dic-23
10	882225250249	PQS	6 kg	Regido r	Arbitraje	2	dic-24	dic-21
11	882225250297	PQS	6 kg	Central	Pasadizo Normatividad	3	dic-24	dic-22
12	882225250298	PQS	6 kg	Central	Pasadizo Presidencia	3	dic-24	dic-22
13	882225250284	PQS	6 kg	Central	Pasadizo Presidencia	3	dic-24	dic-23
14	882225250285	PQS	6 kg	Central	Dirección del RNP	3	dic-24	dic-23
15	882225250282	CO2	10 lb.	Central	Dirección del RNP	3	dic-24	dic-22
16	882225250083	PQS	6 kg	Central	Dirección del RNP	3	dic-24	dic-23
17	882225250295	PQS	6 kg	Central	Pasadizo Presidencia	3	dic-24	dic-23
18	882225250266	CO2	10 lb.	Central	Sala Nazca	3	dic-24	dic-22
19	882225250216	PQS	6 kg	Central	Pasadizo Presidencia	3	dic-24	dic-23
20	882225250288	PQS	6 kg	Central	Frente al ascensor	3	dic-24	dic-23
21	882225250278	CO2	10 lb.	Central	Equipo de mejora del RNP	3	dic-24	dic-22
22	882225250254	CO2	10 lb.	Central	Equipo de mejora del RNP	3	dic-24	dic-22
23	882225250248	PQS	6 kg	Central	Dirección Técnico Normativo	3	dic-24	dic-21
24	882225250281	CO2	10 lb.	Central	Equipo de mejora del RNP	3	dic-24	dic-22
25	882225250257	CO2	10 lb.	Central	Especialistas Legal Tribunal	3	dic-24	dic-22
26	882225250252	CO2	10 lb.	Central	Adyacente al Archivo de DTN	3	dic-24	dic-22
27	882225250280	CO2	10 lb.	Central	Unidad de Abastecimiento	3	dic-24	dic-22
28	882225250273	CO2	10 lb.	Central	Subdirección de Fiscalización del RNP	3	dic-24	dic-22
29	882225250268	CO2	10 lb.	Central	Subdirección de Fiscalización del RNP	3	dic-24	dic-22
30	882225250119	PQS	6 kg	Central	DATA CENTER	3	dic-24	dic-21
31	882225250118	PQS	6 kg	Central	Registro control y distribución de expediente RNP	3	dic-24	dic-21
32	882225250303	H2O	2.5 gl	Regido r	Archivo Tribunal	3	dic-24	dic-22
33	882225250100	H2O	2.5 gl	Regido r	Archivo Tribunal	3	dic-24	dic-23
34	882225250258	CO2	10 lb	Regido r	Oficina de Órganos Desconcentrado	3	dic-24	dic-22
35	882225250271	CO2	10 lb	Regido r	Sala de video conferencia	3	dic-24	dic-22
36	882225250095	H2O	2.5 gl	Regido r	Almacén Central	3	dic-24	dic-20
37	882225250304	H2O	2.5 gl	Regido r	Almacén Central	3	dic-24	dic-22
38	882225250301	H2O	2.5 gl	Regido r	Archivo Central	3	dic-24	dic-22
39	882225250302	H2O	2.5 gl	Regido r	Archivo Central	3	dic-24	dic-22
40	882225250274	CO2	10 lb.	Central	Gestión Funcional del SEACE	4	dic-24	dic-22
41	882225250277	CO2	10 lb.	Central	Gestión Funcional del SEACE	4	dic-24	dic-22
42	882225250293	PQS	6 kg	Central	Pasadizo	4	dic-24	dic-23
43	882225250256	CO2	10 lb.	Central	Asesoría Jurídica	4	dic-24	dic-22

44	882225250263	CO2	10 lb.	Central	Secretaría del Tribunal Antes de Sala	4	dic-24	dic-22
45	882225250229	PQS	6 kg	Central	Sala de reuniones RNP	4	dic-24	dic-21
46	882225250264	CO2	10 lb.	Central	Subdirección Catalogación Gestión de usuario SEACE	4	dic-24	dic-22
47	882225250265	CO2	10 lb.	Central	Sala de Machu Picchu	4	dic-24	dic-22
48	882225250259	CO2	10 lb.	Central	Planeamiento y Modernización	4	dic-24	dic-22
49	882225250250	PQS	6 kg	Central	Archivo del OCI	4	dic-24	dic-21
50	882225250159	PQS	6 kg	Central	Tópico Enfermería	4	dic-24	dic-21
51	882225250253	CO2	10 lb.	Central	Órgano de Control Institucional	4	dic-24	dic-22
52	882225250230	PQS	6 kg	Central	Archivo de RRHH	4	dic-24	dic-21
53	882225250147	PQS	6 kg	Central	Pasadizo Unidad de Finanza	4	dic-24	dic-23
54	882225250228	PQS	6 kg	Central	Administración (secretaría)	4	dic-24	dic-21
55	882225250291	PQS	6 kg	Central	Frente Ejecución Secretaría del Tribunal	4	dic-24	dic-20
56	882225250219	PQS	6 kg	Central	Ejecución Secretaría del Tribunal	4	dic-24	dic-21
57	882225250292	PQS	6 kg	Central	Dirección SEACE	4	dic-24	dic-23
58	882225250096	H2O	2.5	Regido r	Tramite Documentario	4	dic-24	dic-23
59	882225250164	CO2	10lb	Regido r	UAST	4	dic-24	dic-20
60	882225250217	PQS	6 kg	Central	SSGG 5to azotea	5	dic-24	dic-23
61	882225250286	CO2	10 lb.	Central	Grupo electrógeno	5	dic-24	dic-23
62	882225250275	PQS	6 kg	Central	Azotea	5	dic-24	dic-22
63	882225250137	CO2	10 lb	Regido r	Procesamiento de Riesgos	5	dic-24	sep-20
64	882225250287	PQS	6 kg	Regido r	Subdirección de Identificación de Riesgos	5	dic-24	dic-23
65	882225250267	CO2	10 lb	Regido r	Centro de computo de contingencia	5	dic-24	dic-22
66	882225250098	H2O	2.5 gl	Regido r	Archivo de Procuraduría	6	dic-24	dic-23
67	882225250138	PQS	1 kg	Autom óvil	EGI-486	1	dic-24	dic-21
68	882225250153	PQS	4 kg	Autom óvil	EGI-853	1	dic-24	dic-21
69	882225250139	PQS	1 kg	Central	Almacén de SSGG	7	dic-24	dic-21
70	882225250023	PQS	1 kg	Central	Almacén de SSGG	7	dic-24	dic-21
71	882225250173	PQS	6 kg	Central	Call Center	4	dic-24	dic-21
72	882225250283	PQS	6 kg	Central	Secretaría Tribunal	2	dic-24	dic-23
73	882225250276	CO2	10lbs	Central	Pasadizo	4	dic-24	dic-22
74	882225250270	CO2	10 lb.	Central	Oficina Finanza	3	dic-24	dic-22
75	882225250261	CO2	10 lb.	Central	Catalogación y Gestión del SEACE	4	dic-24	dic-22
76	882225250177	PQS	6 kg	Central	Sala Paracas	3	dic-24	dic-21
77	882225250300	PQS	6 kg	Regido r	Almacén SSGG	7	dic-24	dic-22
78	882225250290	PQS	6 kg	Regido r	Almacén SSGG	7	dic-24	dic-23
79	882225250097	H2O	2.5 gl	Regido r	Archivo de Arbitraje	2	dic-24	dic-23
80	882225250260	CO2	10 lb	Regido r	Data Center	5	dic-24	dic-22
81	882225250279	CO2	10lb	Regido r	Mesa de partes	1	dic-24	dic-22
82	882225250219	PQS	6 kg	Regido r			dic-24	dic-22
83	882225250087	PQS	6 kg	Central	Recepción PV 1	1	jun-25	jun-23
84	882225250143	CO2	10 lb	Regido r	Grupo electrógeno	1	jun-25	jun-20
85	882225250178	PQS	6 kg	Central	Pasadizo Tribunal	2	jun-25	jun-21
86	882225250101	PQS	6 kg	Central	Sala de audiencia del Tribunal	2	jun-25	jun-22
87	882225250124	PQS	6 kg	Central	Secretaría del Tribunal	2	jun-25	jun-21
88	882225250077	PQS	6 kg	Regido r	Pasadizo	2	jun-25	jun-23

89	882225250090	PQS	6 kg	Regidor	Arbitraje	2	jun-25	jun-23
90	882225250081	PQS	6 kg	Central	Subdirección de Normatividad	3	jun-25	jun-23
91	882225250055	PQS	6 kg	Regidor	Almacén Central	3	jun-25	jun-22
92	882225250163	CO2	10 lb.	Central	Recursos Humanos	4	jun-25	jun-20
93	882225250161	CO2	10 lb	Central	Recursos Humanos	4	jun-25	jun-20
94	882225250117	CO2	10 lb.	Central	Sala Paracas	3	jun-25	jun-23
95	882225250064	PQS	6 kg	Central	Pasadizo	4	jun-25	jun-23
96	882225250181	PQS	6 kg	Central	Frente al baño discapacitados	4	jun-25	
97	882225250165	CO2	10 lb.	Central	Oficina de Comunicaciones	4	jun-25	jun-20
98	882225250168	CO2	10 lb.	Central	Oficina de Comunicaciones	4	jun-25	jun-20
99	882225250132	PQS	6 kg	Regidor	OTI	4	jun-25	sep-20
100	882225250121	PQS	6 kg	Regidor	OTI	4	jun-25	sep-20
101	882225250169	PQS	6 kg	Central	Pasadizo 5to piso	5	jun-25	jun-21
102	882225250160	PQS	6 kg	Central	Sala de maquinas	5	jun-25	jun-21
103	882225250167	CO2	10 lb	Regidor	Pasadizo frente escaleras	5	jun-25	jun-20
104	882225250110	PQS	6 kg	Regidor	Archivo DGR	5	jun-25	jun-19
105	882225250166	CO2	10 lb	Regidor	Subdirección de Identificación de Riesgos	5	jun-25	jun-20
106	882225250152	PQS	4 kg	Regidor	Almacén de SSGG	7	jun-25	dic-21
107	882225250155	PQS	6 kg	Regidor	Almacén de SSGG	7	jun-25	dic-21
108	882225250156	PQS	6 kg	Regidor	Almacén de SSGG	7	jun-25	dic-22
109	882225250150	PQS	6 kg	Regidor	Depósito de Control Patrimonial	7	jun-25	jun-20
110	882225250107	PQS	6 kg	Regidor	Archivo de Finanzas	7	jun-25	jun-21
111	882225250063	PQS	6 kg	Regidor	Almacén de SSGG	7	jun-25	jun-23
112	882225250105	PQS	6 kg	Regidor	Depósito de Control Patrimonial	7	jun-25	jun-23
113	882225250272	PQS	6 kg	Central	Pasadizo Machu Picchu	4	jun-25	jun-21
114	882225250128	PQS	6 kg	Central	Archivo Periférico de DTN	3	jun-25	jun-20
115	882225250130	PQS	6 kg	Central	Puerta de PV2	1	sep-25	sep-20
116	882225250079	PQS	6 kg	Regidor	Vigilancia pasadizo	1	sep-25	sep-23
117	882225250080	PQS	6 kg	Regidor	Pasadizo escalera	1	sep-25	sep-23
118	882225250111	PQS	6 kg	Regidor	Pasadizo	1	sep-25	sep-24
119	882225250144	CO2	10 kg	Regidor	Mesa de partes	1	sep-25	sep-20
120	882225250135	CO2	10lb	Central	Especialista Legales	2	sep-25	sep-20
121	882225250122	PQS	6 kg	Central	Pasadizo Tribunal	2	sep-25	sep-20
122	882225250127	PQS	6 kg	Central	Pasadizo (notificaciones)	2	sep-25	sep-20
123	882225250071	PQS	6 kg	Regidor	Pasadizo Sala Sican	2	sep-25	sep-23
124	882225250091	CO2	10 lb	Regidor	Pasadizo gabinete	2	sep-25	sep-22
125	882225250076	PQS	6 kg	Regidor	Subdirección de Capacidades	2	sep-25	sep-23
126	882225250123	PQS	6 kg	Central	Presidencia Ejecutiva	3	sep-25	sep-20
127	882225250262	CO2	10 lb.	Central	Presidencia Ejecutiva	3	sep-25	sep-22
128	882225250142	PQS	6 kg	Central	Presidencia Ejecutiva	3	sep-25	sep-20
129	882225250082	PQS	6 kg	Central	Subdirección de Normatividad	3	sep-25	sep-23
130	882225250072	PQS	6 kg	Central	Pasadizo Presidencial	3	sep-25	sep-23
131	882225250089	PQS	6 kg	Regidor	Almacén Central	3	sep-25	sep-23

132	882225250053	PQS	6 kg	Regido r	Archivo RNP	3	sep-25	sep-23
133	882225250057	PQS	6 kg	Regido r	archivo tribunal	3	sep-25	sep-23
134	882225250103	PQS	6 kg	Regido r	Pasadizo	3	sep-25	sep-23
135	882225250088	PQS	6 kg	Regido r	Biblioteca	3	sep-25	sep-20
136	882225250074	PQS	6 kg	Regido r	Comedor	4	sep-25	sep-23
137	882225250134	CO2	10 lb.	Central	Proyecto BID - OSCE	4	sep-25	sep-20
138	882225250125	PQS	6 kg	Central	Pasadizo	4	sep-25	sep-20
139	882225250070	PQS	6 kg	Central	Recursos Humanos	4	sep-25	sep-23
140	882225250084	PQS	6 kg	Regido r	Tramite Documentario	4	sep-25	sep-23
141	882225250093	CO2	10 lb	Regido r	Oficina de Inteligencia de Negocios	4	sep-25	sep-22
142	882225250085	PQS	6 kg	Regido r	Oficina de Inteligencia de Negocios	4	sep-25	sep-23
143	882225250075	PQS	6 kg	Regido r	UAST	4	sep-25	sep-23
144	882225250104	PQS	6 kg	Regido r	UAST	4	sep-25	sep-23
145	882225250065	PQS	6 kg	Regido r	OTI	4	sep-25	sep-22
146	882225250112	PQS	6 kg	Central	Cuarto de máquinas del ascensor	5	sep-25	sep-23
147	882225250073	PQS	6 kg	Regido r	Pasadizo	5	sep-25	sep-23
148	882225250129	PQS	6 kg	Regido r	Procesamiento de Riesgos	5	sep-25	sep-20
149	882225250136	CO2	10 lb	Regido r	Procesamiento de Riesgos	5	sep-25	sep-20
150	882225250120	PQS	6 kg	Regido r	Subdirección de Identificación de Riesgos	5	sep-25	sep-20
151	882225250092	CO2	10 lb	Regido r	Hall de Procuraduría	6	sep-25	sep-22
152	882225250086	PQS	6 kg	Regido r	Pasadizo frente Archivo	6	sep-25	sep-23
153	882225250078	PQS	6 kg	Regido r	Oficina de Procuraduría	6	sep-25	sep-23
154	882225250151	PQS	6 kg	Regido r	Oficina de Procuraduría 1	6	sep-25	sep-23
155	882225250069	PQS	6 lg	Regido r	Secretaria de Procuraduría	6	sep-25	sep-23
156	882225250146	CO2	10 lbs	Regido r	Almacén de SSGG	7	sep-25	sep-24
157	882225250214	PQS	6 kg	Regido r	Almacén de SSGG	7	sep-25	dic-22
158	882225250109	PQS	6 kg	Regido r	Sala de máquinas ascensor	7	sep-25	sep-24
159	882225250133	PQS	6 kg	Regido r	Pasadizo SG	7	sep-25	sep-20
160	882225250176	PQS	6 kg	Regido r	Almacén de SSGG	7	sep-25	sep-24
161	882225250172	PQS	6 kg	Regido r	Almacén de SSGG	7	sep-25	sep-24
162	882225250113	PQS	6 kg	Regido r	Almacén de SSGG	7	sep-25	dic-20